



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

4006

Notificación de la Resolución del recurso potestativo de reposición, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Movilidad de 16 de mayo de 2011, por la cual se deniega la indemnización por la utilización del vehículo habitual.

No habiéndose podido notificar, por dos veces, la Resolución del Recurso Potestativo de Reposición antes mencionado, en relación al expediente nº RH/Rekurs 424/2011, se procede a transcribir el texto de la Resolución para que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“Por la presente le notifico que, en fecha 12/12/2012 el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Movilidad ha dictado la siguiente **Resolución:**

Primero.- DESESTIMAR el recurso potestativo de reposición interpuesto por el Sr. Luís López Gimeno, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente y Movilidad de fecha 16 de mayo de 2011, por la cual se deniega la indemnización por la utilización del vehículo habitual, confirmando la resolución impugnada por ser ajustada a derecho.

Segundo.- NOTIFICAR la Resolución al interesado, comunicándoles que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de haber recibido la notificación de la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa”.

Palma,

La Secretaria General

Maria José Marco Landazabal

